

# REGLAMENTO INTERNO

## Laboratorio de Evaluación del Estado de Nutrición.

- 1.- El personal que haga uso del equipo se responsabilizará de su buen uso y daño que se presente.
- 2.- Cuando se solicite equipo deberá llenar un formato de registro (F-FMED-LEEN-01) para el control de las salidas y entradas
- 3.- En el caso de los estudiantes para hacer uso de las instalaciones de la unidad educativa, deberá portar uniforme completo para los alumnos de la Licenciatura en Nutrición, y para otras licenciaturas portará cuando menos bata clínica.
- 4.- Para el uso de las aulas del laboratorio el profesor que utilice las instalaciones deberá solicitar al inicio del semestre por escrito el uso del laboratorio anexando calendario de prácticas a sí como el manual de prácticas enlistando tipo de equipo así como el número de equipos a utilizar. (formatos a llenar F-FMED-LEEN-02 y F-FMED-LEEN-01)
- 5.- Se deberá mantener limpia y ordenada la unidad después de hacer uso de las instalaciones y del equipo.
- 6.- Los horarios de solicitud y entrega de equipo serán en el horario de 8:00 a 9:00 am de la mañana y de 13:00 a 15:00 pm.
- 7.- En el laboratorio esta prohibido fumar y consumir bebidas alcohólicas.
- 8.- El solicitante de equipo tendrá un mes como máximo para devolver equipo, cuando se pase de dicha fecha será sancionado con 6 meses de suspensión del préstamo de cualquier equipo.
- 9.- Los medidores de composición corporal solo podrán solicitarlos profesores que estén realizando proyectos de investigación o actividades académicas.
- 10.- la solicitud del laboratorio para su uso cuando no sean prácticas, será solicitado con 1 día de anticipación y estará sujeto a disponibilidad del horario.
- 11.- Los equipos que estén señalizados con una etiqueta no podrán ser prestados debido a que son exclusivos para las prácticas dentro del Laboratorio de las Materias de Evaluación del Estado de Nutrición y Taller de Evaluación del Estado de Nutrición.